

81

JORGE ANTONIO CHAVARRO PULIDO
ABOGADO

Señor:
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chía Cundinamarca

Referencia: **EJECUTIVO No. 2019-00189**

Dte: JENIFFER CAINA LEGUIZAMON
Ddo: SOCIEDAD OPOON CONSTRUCCIONES SAS.

JORGE ANTONIO CHAVARRO PULIDO, actuando en mi calidad de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a su despacho y dentro del término del Auto del 6 de Agosto de 2020, Presento la liquidación de crédito en los términos previstos en el artículo 446 del C.G.P. Contemplado en el artículo 3 del Auto del 13 de Marzo de 2020.

A lo anterior manifiesto al despacho que al folio 19 del expediente, se presentó la reforma del libelo, que con Auto del 8 de mayo del 2019 fue admitida, con una pretensión por la suma de \$17.059.112, y que a la luz del derecho la parte demandada al no presentarse a la Audiencia Pública del Artículo 392 del C.G.P. Programada el 8 de Octubre de 2019, de acuerdo al Artículo 372 del C.G.P. numeral 4 la inasistencia del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda.

LIQUIDACION DEL CREDITO ARTICULO 446 C.G.P.

Pretensión Reclamada en la Demanda	\$ 17.059.112
Abono de la deuda	\$ 11.000.000
Saldo deuda a la fecha	\$ 6.059.112
Intereses corrientes desde el 5 junio del 2018 al 5 de abril 2019	\$ 1.090.640
Total saldo deuda más intereses corrientes	\$ 7.258.816
Intereses moratorios desde el 6 abril 2019 al 13 agosto de 2020	\$ 3.540.944
TOTAL SALDO DEUDA MAS INTERESES MORATORIOS	\$ 10.799.760

TOTAL LIQUIDACION A LA FECHA: DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. (\$ 10.799.760)

Del Señor Juez, atentamente,


JORGE ANTONIO CHAVARRO PULIDO
C. C. No. 2.954.617 de Anolaima
T. P. No. 101.697 del C. S. de la J.
E-mail: jorgechavarro 10@hotmail.com
Cel: 311 2160952

Tocancipá (Cund.) Oficina Carrera 3 No. 9 – 30 Apto 503 Torre. 2 Urbanización
Monteverde

Traslado art. 110 C6P.

Fija: 19.08.20

Inició: 20.08.20

Vence: 24.08.20


J. Rodríguez
Secretaría

RE: EJECUTIVO 2019-00189

Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 13/08/2020 12:53

Para: Jorge Chavarro <jorgechavarro10@hotmail.com>

Buenas tardes

Acuso recibido

Cordialmente,

**LUZ SANTANA
ESCRIBIENTE**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal de Chía
Calle 10 No. 10-37 Piso 2
Tel: 8614032
j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co

FAVOR ACUSAR EL RECIBIDO POR ESTE MISMO MEDIO. GRACIAS

AVISO LEGAL: Este mensaje y, en su caso, los ficheros anexos son *confidenciales*, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido *por error* o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en *todo caso se abstenga* de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en *responsabilidades legales*.

De: Jorge Chavarro <jorgechavarro10@hotmail.com>

Enviado: jueves, 13 de agosto de 2020 10:05

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Cundinamarca - Chia <j01cmpalchia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: EJECUTIVO 2019-00189

Respetado Sr. Juez

Con el presente remito a su despacho dentro del término, con el fin de *enviar* la liquidación de crédito, correspondiente al ejecutivo 2019-00189 para su trámite pertinente; Favor acusar recibo
Atentamente,

Jorge Chavarro
Abogado.